GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVIII. Ciudad Trujillo, 25 de Octubre de 1947. Nº 6703.

Ley Nº 1545 que autoriza transferencias por la suma de $100.412 94 en la Ley de Gastos Públicos.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1545.

Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:			
	CAPITULO III		
	SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA		
30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PILOTOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:		$ 1.800.00
G30622A	Servicios Personales:	$ 1.800.00	
20111	ESTADO MAYOR GENERAL:		$ 2.301.00
G20111A	Servicios Personales:	$ 2.301.00	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO:		$ 578.08
G20112A	Servicios Personales:	$ 578.08	
20113	CADETES DEL EJERCITO:		$ 1.869.10
G20113A	Servicios Personales:	$ 1.869.10	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:		$ 5.433.34
G20120A	Servicios Personales:	$ 5.433.34	
20122	BANDA DE MUSICA DEL EJERCITO:		$ 780.79
G20122A	Servicios Personales:	$ 780.79	

20131	REENGANCHES EN EL EJERCITO:		$ 2.564.89
G20131A	Servicios Personales:	$ 2.564.89	
20135	TECNICOS DEL EJERCITO:		$ 217.18
G20135A	Servicios Personales:	$ 217.18	
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:		$ 1.752.88
G20152A	Servicios Personales:	$ 1.752.88	
20401	AERONAUTICA MILITAR:		$ 785.54
G20401A	Servicios Personales:	$ 785.54	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 6.402.80
G30101A	Servicios Personales:	$ 1.920.00	
G30101C	Adquisición de Propiedades:	4.482.80	
		$ 6.402.80	
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:		$ 2.910.00
G10418A	Servicios Personales:	$ 2.910.00	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		$ 735.00
G30110A	Servicios Personales:	$ 735.00	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		$ 1.180.00
G30120A	Servicios Personales:	$ 1.180.00	

CAPITULO VII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

10461	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:		$ 35.096.69
G10461F	Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones Civiles:	$ 35.096.69	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30925	SERVICIO DE COLONIZACION:		$ 21.005.65
G30925T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	$ 21.005.65	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		$ 15.000.00
G10498	Para suspenso reponible de jornales y pago en las diferentes apropiaciones de este Capítulo:	$ 15.000.00	
			$ 100.412.94

AL:

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

10120	CAMARA DE DIPUTADOS:		$ 6.503.04
G10120A	Servicios Personales:	$ 6.503.04	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 700.00
G20101C	Adquisición de Propiedades:	$ 700.00	
30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PILOTOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS:		$ 1.100.00
G30622B	Otros Gastos Corrientes:	$ 550.00	
G30622C	Adquisición de Propiedades:	550.00	
		$ 1.100.00	
20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:		$ 8.077.80
G20143B	Otros Gastos Corrientes:	$ 8.077.80	

10443	GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS:		$ 8.205.00
G10443	Para mantenimiento del garage del transporte y suministro del Ejército (Pago de Mecánicos):	$ 8.205.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 13.252.61
G10340A	Servicios Personales:	$ 495.00	
G10340B	Otros Gastos Corrientes:	7.757.61	
G10340C	Adquisición de Propiedades:	5.000.00	
		$ 13.252.61	
10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO:		$ 250.00
G10411B	Otros Gastos Corrientes:	$ 125.00	
G10411C	Adquisición de Propiedades:	125.00	
		$ 250.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 825.00
G30101A	Servicios Personales:	$ 825.00	
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:		$ 715.00
G30190	Para gastos varios de Relaciones Exteriores:	$ 715.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 6.402.80
G10493A	Servicios Personales:	$ 1.920.00	
G10493C	Adquisición de Propiedades:	4.482.80	
		$ 6.402.80	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 1,200.00
G10497A	Servicios Personales:	$ 1.200.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31441	HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS"; C. T.:		$ 1.000.00
G31441C	Adquisición de Propiedades:	$ 1.000.00	

CAPITULO X-1

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10461	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:		$ 36,356.69
G10461F	Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones Civiles:	$ 36.356.69	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

I0525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 825.00
G10525A	Servicios Personales:	$ 825.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

30904	SERVICIO DE RIEGO:		$ 15.000.00
G30904	Mantenimiento y Emergencia de Canales y Riego:	$ 15.000.00	
			$ 100.412.94

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre

del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
León Herrera.

Los Secretarios:
Polibio Díaz.
Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1546 que aprueba un acto de venta de terrenos en el Barrio Obrero propiedad del Distrito de Santo Domingo, a la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1546

VISTA la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 25 de Abril del año 1947, y que copiada a la letra dice así:

"RESOLUCION Nº 35/47.—

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO,

En virtud de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO: que la Sociedad Industrial Dominica-